



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003977 /
05 JUN 2017

LA UNION.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**DOMOAUKAFE**” para realizar “**FERIA, MI PAPÁ, MI AMIGO**” con venta de artesanía, repostería, gastronomía, los días 14,15 y 16 de junio 2017, desde las 09:00 Hrs y hasta las 21:00 Hrs, en la plaza de la cultura.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE

MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004119 /

08 JUN 2017
LA UNION.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**AGRUPACION FUTURO Y ESPERANZA**” para realizar “**FERIA DE GASTRONOMIA Y ARTESANIA**” con venta de artesanía, repostería y gastronomía, los días 12 y 13 de junio 2017, desde las 09:00 Hrs y hasta las 21:00 Hrs, en la plaza de la cultura.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004201 /
13 JUN 2017
LA UNION.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa y que designa como alcalde Subrogante a la Sra. Loreto Cabezas Soto; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS ROFUCO BAJO**” para realizar “**BINGO BAILABLE**” con venta de empanadas y bebidas, el día 25 de junio 2017, desde las 18:00 Hrs y hasta las 03:00 Hrs, en sede Junta de Vecinos del Sector.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE


MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


LORETO CABEZAS SOTO
ALCALDE(S)

LCS/MIFT/TT/O/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004425 /

LA UNION..... 16 JUN 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa y que designa como alcalde Subrogante a la Sra. Loreto Cabezas Soto; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**ENDUCROSS AFONDO**” para realizar “**CIRCUITO MOTOCROSS**” con venta de confites y bebidas gaseosas, el día 25 de junio 2017, desde las 09:00 Hrs y hasta las 18:00 Hrs, camino a Pto Nuevo, sector los Leones.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



LORETO CABEZAS SOTO
ALCALDE(s)

LCS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 04126 /

LA UNIÓN..... 16 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa y que designa como alcalde Subrogante a la Sra. Loreto Cabezas Soto; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos.

Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**UNIDAD VECINAL N°5 PUERTO NUEVO**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**” con venta de empanadas, churrascos y bebidas gaseosas, el día 25 de junio 2017, desde las 12:00 Hrs y hasta las 18:00 Hrs, en Pto Nuevo, sector Ancheo.

2.- **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



LORETO CABEZAS SOTO
ALCALDE(s)

LCS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° ~~104470~~ /
19 JUN 2017

LA UNION.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “ **CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS LA UNION**” para realizar “**CENA DEL RECUERDO**” con venta de empanadas y bebidas gaseosas, el día 15 de julio 2017, desde las 20:00 Hrs y hasta las 06:00 Hrs, en el recinto de la compañía ubicado en Elvira Werner s/n.

2.- **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004468 /

LA UNION.....19 JUN 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CLUB DEPORTIVO PRIMITIVOS 4X4**” para realizar “**II RAID PRIMITIVOS 4X4**”, el día 24 de junio 2017, desde las 08:00 Hrs y hasta las 23:00 Hrs del día 25 de junio 2017, en el sector de Mashue.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004469 /

LA UNION.....19 JUN 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS EL HUAPE ROY-ROY**” para realizar “**FIESTA RANCHERA, EN VIVO**” con venta de empanadas, anticuchos y bebidas gaseosas, el día 24 de junio 2017, desde las 20:00 Hrs y hasta las 01:00 Hrs, en el Galpón de propiedad del señor Cristián Solís, en el sector de Chiscahue.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



**MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)**



**AEDO PINUER SOLIS
ALCALDE**

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004552 /
21 JUN 2017

LA UNION.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda, el decreto exento N° 4541 de fecha 21 de junio 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Marlene Azocar Vera, Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**COMITÉ DE MEJORAMIENTO BARRIOS UNIDOS**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas para el día 26 de junio 2017, desde las 14:00 Hrs y hasta las 20:00 Hrs., en la cancha El Campeón.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



TERESA TOLEDO OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/TTO/MAV/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004589,

LA UNIÓN..... 22 JUN 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda, Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**COMUNIDAD INDIGENA PELKIWE LEUFU MAUPU**” para realizar “**CHANCHO BORRACHO**”, con venta de platos preparados y bebidas gaseosas para el día 15 de julio 2017, desde las 19:00 Hrs y hasta las 03:00 Hrs., en el sector de las Mercedes s/n propiedad de Don Alonso Delgado C.

2.- **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE


TERESA TOLEDO OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/TTO/MGB/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 004749 /

LA UNION.....28 JUN. 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de marzo 2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa, Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS CHOROICO**” para realizar “**RIFA SOLIDARIA**”, con venta de empanadas, para el día 08 de julio 2017, desde las 19:00 Hrs y hasta las 05:00 Hrs., en la sede de la Junta de Vecinos del sector.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE


MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/MGB/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco